



DECRETO U. de C. N° 97 163

VISTOS:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en el sentido de aprobar las modificaciones propuestas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola que lo adecúan a lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento de Docencia de Pregrado (Decreto U. de C. N° 96-031); lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse las modificaciones propuestas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola que se contienen en el nuevo texto adjunto a esos antecedentes que, certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la citada Facultad; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.
2. Declárase que el mencionado Plan de Estudios con sus modificaciones, ha entrado en vigencia a contar del inicio del presente año académico.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director de Docencia; al Director de Asuntos Estudiantiles; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico.

Concepción, 7 de noviembre de 1997


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL